

Actualización de “caso sospechoso” de COVID-19

Fecha: 8 de Junio de 2020.

Con el objetivo de continuar sensibilizando la detección temprana de casos de coronavirus en función de la situación epidemiológica, las autoridades sanitarias del Ministerio de Salud de la Nación actualizaron la definición de caso sospechoso de COVID-19 y establecieron cuatro criterios para su identificación:

> El **primer criterio** para determinar si una persona es caso sospechoso de COVID-19, incluye a toda persona con dos o más de los siguientes síntomas: fiebre de 37.5 Cº o más, tos, dolor de garganta, dificultad respiratoria, falta de olfato o gusto (anosmia/disgeusia) sin otra enfermedad que explique completamente el cuadro clínico. A estas características, se le debe sumar el hecho de que esa persona haya estado en los últimos 14 días en contacto con casos confirmados de COVID-19; o tenga un antecedente de viaje internacional; o tenga un historial de viaje o residencia en nuestro país en zonas de transmisión local de COVID-19, ya sea comunitaria o por conglomerados. También se considerará caso sospechoso de COVID-19 a toda persona que presente dos o más de los síntomas descriptos y resida o trabaje en instituciones cerradas ó de internación prolongada, es decir penitenciarias, residencias de adultos mayores, instituciones neuropsiquiátricas, hogares de niñas y niños; o sea personal esencial - Fuerzas de seguridad y Fuerzas Armadas, y personas que brinden asistencia a personas mayores-; y también a personas que residan en barrios populares o pueblos originarios.

>> El **segundo criterio** para sospecha de COVID-19 incluye a toda persona que presente dos o más de los síntomas descriptos y requiera internación, independientemente del nexa epidemiológico.

>>> El **tercer criterio** indica que debe considerarse caso sospechoso a toda persona que sea contacto estrecho de caso confirmado de COVID-19 y presente uno o más de estos síntomas: fiebre (37.5°C o más), tos, odinofagia, dificultad respiratoria, anosmia/disgeusia de reciente aparición.

>>>> Finalmente, el **cuarto criterio** señala que debe sospecharse de COVID-19 en todo paciente que presente anosmia/disgeusia, de reciente aparición y sin otra etiología definida y sin otros signos o síntomas. En estos casos, ante la aparición de este único síntoma, se indicará aislamiento durante 72 horas, indicando toma de muestra para diagnóstico por PCR, al tercer día de iniciado síntomas.

Recordamos que la definición de caso es dinámica y varía según la situación epidemiológica.

Más información: <https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19/definicion-de-caso>

Fuente: Ministerio de Salud de la Nación

Tacuarí 237, 2º Of. 25 ~ C.A.B.A
+54 11 43422260
info@cadeid.com.ar
www.cadeid.com.ar

Seguinos en:



CADEID



cadeid



cadeidok